

AUTO. RADICADO NÚMERO 2022-168. -UNION MARITAL-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 16 de junio de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

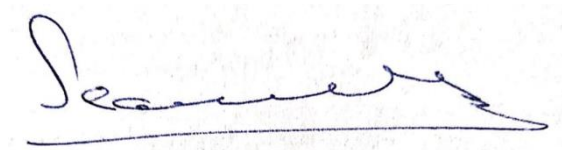
Bucaramanga, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

El anterior citatorio debidamente diligenciado enviado a la demandada Señora MARIA MERCEDES RUBIO, aportado por el apoderado del demandante Señor JAIME RUIZ, se ordena agregarlo al expediente.

TENER a las abogadas LIDA MARCELA GOMEZ SANTIZ y CLAUDIA MARGARITA CALVO PUERTAS, con T. P. Nos. 195.208 y 218.135 del C. S. J., como apoderadas principal y suplente, respectivamente, de la demandada Señora MARIA MERCEDES RUBIO, en los términos y fines del poder allegado al proceso, a quien se tiene notificada por conducta concluyente del auto que admitió la demanda de fecha cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022), conforme al artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.